

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000024

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

08 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 02.01.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que la funcionaria que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **Revisión a Ingresos percibidos en distintas cajas de cajeros de la TESMU, además de contar y cuadrar los dineros que son recaudados por los cajeros de la Dirección de Transito, Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local.**

PATRICIA GONZALEZ ULLOA	
02.01.2014	17:30 a 21:00 horas
06 AL 09.01.2014	17:30 a 21:00 horas
13 AL 16.01.2014	17:30 a 21:00 horas
20 AL 24.01.2014	17:30 a 21:00 horas
03, 10, 17, 24 y 31.01.2014	16:30 a 21:00 horas
04, 11, 18 y 25.01.2014	09:00 a 20:00 horas

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, y el excedente deberá ser compensado de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE CABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE